



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 1141/2010.

Demandante/s: Ion Anton.

Abogado/a: Don Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Constructora Vivar Casado, S.L., Crina Contratas de Edificación, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Abogado del Estado.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ion Anton contra Constructora Vivar Casado, S.L. y Crina Contratas de Edificación, S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el número 1141/2010, se ha acordado citar a Crina Contratas de Edificación, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo de 2011 a las 9:25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio a las 9:40 horas, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados) 51-B (Sala de Vistas 1 planta 1.^a), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 L.P.L.).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Crina Contratas de Edificación, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 2 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)